

0247-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintinueve minutos del veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** celebró el día catorce de junio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Allison Belinda Padilla Peña cédula de identidad n.º 504590771, Jassy Pamela Peña Padilla cédula de identidad n.º504480807, Henry Javier Dinarte Cruz cédula de identidad n.º502840571 y Erika Padilla Quirós cédula de identidad n.º504470010.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504460971	SANTIAGO OBED PADILLA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504590771	ALISON BELINDA PADILLA PEÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
503420021	ADRIAN RODOLFO URBINA ACEVEDO	TESORERO PROPIETARIO
504480807	JASSY PAMELA PEÑA PADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
502840571	HENRY JAVIER DINARTE CRUZ	SECRETARIO SUPLENTE
504470010	ERIKA PADILLA QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503860775	REBECA MAGDALENA PADILLA QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504460971	SANTIAGO OBED PADILLA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504480807	JASSY PAMELA PEÑA PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504590771	ALISON BELINDA PADILLA PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503420021	ADRIAN RODOLFO URBINA ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504470010	ERIKA PADILLA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502840571	HENRY JAVIER DINARTE CRUZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No. S: 1716-2024